

# RENTAS



<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>	El impuesto del 1.5 por mil anual sobre los activos totales es el tributo que grava a los activos totales que tienen que soportar las compañías y personas obligadas a llevar contabilidad, independientemente de la rentabilidad del negocio o actividad que se desarrollen.
<b>REQUISITOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario del Impuesto del 1.5 por Mil Anual sobre los Activos Totales mediante el cual se realizó el cálculo y la distribución porcentual por cantones.</li><li>2. Cuadro distributivo por cantones de los ingresos brutos obtenidos, firmado por el contador(a) (cuando la actividad económica se ejerza en más de un cantón).</li><li>3. Cuando el impuesto se haya pagado de manera global en otro cantón, será necesario adjuntar lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Cuadro distributivo.</li><li>b) Transferencia realizada al GADIP-MC del valor que corresponde.</li></ol></li></ol> <p>(En caso de empresas productivas para la deducción respectiva del impuesto 1.5 por mil anual sobre los activos totales, adjuntar Declaración Juramentada).</p>
<b>PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Imprimir y llenar el Formulario del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales que está disponible en la página web del GADIP-MC. El formulario también puede ser completado desde el computador para luego imprimirse.</li><li>2. Ingresar los requisitos solicitados en la ventanilla de la Jefatura de Rentas.</li></ol>
<b>DESCARGA DE FORMULARIOS</b>	<a href="#">Formulario del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales</a>